

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA 2025 SEGUNDA PUBLICACIÓN.** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN**

**COMUNA DE TOMÉ**

1.- Resolución N° E- 27826 de fecha 12 de septiembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **29 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR MIGUEL FAÚNDEZ ROSALES**, EXP. N° 208550, Lugar CONUCO, predio LA ESTRELLA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 612-63, SUPERFICIE de 4.459,21 mt2., y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Domingo Antonio Rosales Torres en línea recta de 203,46 metros, separado por cerco. SURESTE: Cristina Faúndez Rosales en línea recta de 26,59 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en una extensión de tres parcialidades de 63,61; 68,67 y 71,19 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. NOROESTE: Silvia Aurora Faúndez Rosales en línea recta de 18,56 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 744 N° 894 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

**EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN.** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE BIOBIO**  
**COMUNA DE LOS ANGELES**

1.- Resolución N° E-27850 de fecha 12 de septiembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de DICIEMBRE DE 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN JOSÉ PORTILLA PORTILLA** EXP. N° **203694**, RURAL, Lugar: PEDREGAL; predio GUACHA, Rol Matriz N° 1518-40, SUPERFICIE de 0,65 Ha. y sus deslindes son: NORESTE : María Teresa Cruces Figueroa e Isaías Jeremías Castillo Espinoza ambos en línea quebrada y separados por cerco. SURESTE : Isaías Jeremías Castillo Espinoza en línea recta, separado por cerco.. SUROESTE : Alfredo Valentín Acchiardo Proust y Sonia Cruces Figueroa, ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Hernán Delfín Lizana Muñoz y María Teresa Cruces Figueroa en línea quebrada, separado por cerco y Canal Sin Nombre. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 6069 N° 4710 del Registro de Propiedad del año 2024 y fojas 3577 N° 2886 del Registro de Propiedad del año 2024 ambas del Conservador de Bienes Raíces de LOS ANGELES.

**EJECUCIÓN DIRECTA. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN.** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE BIO BIO**  
**COMUNA DE MULCHEN**

Resolución N° E-27826 de fecha 12 de SEPTIEMBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de DICIEMBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ENRIQUE SEGURA CONTRERAS, EXP. N° 155499, RURAL, Lugar RAPELCO SUR, predio LA ESPERANZA comuna de MULCHEN Rol Matriz 603-270, SUPERFICIE de 5.286,29 mt<sup>2</sup> o 053 Hás., y sus deslindes son: NORTE: Jaime Perello Arenas en línea quebrada de dos parcialidades de 51,22 y 81,84 metros, separado por cerco. ESTE : José de la Rosa Navarrete Rojas y otro en línea recta de 39,20 metros, separado por cerco. SUR : Manuel Hernán Segura Contreras en línea quebrada de tres parcialidades de 92,39; 6,19 y 40,42 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 42,24 metros, que lo separa de María Isabel Pincheira Valenzuela Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2922 N° 981 del año 2010 e inscripción a fojas 1170 n° 640 del año 2011 ambas del Registro de Propiedad del CBR de MULCHÉN.